

LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES
Y DOMINGOS

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — UN PE-
FO ORO.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En esta Imprenta

ALMANAQUE

Jueves 9 — Stas Casilda y Maria Cleofa.
Viernes 10 — San Exequiel profeta.
Sabado 11 — Stos. Leon papa é Isaac.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera Abril 9 de 1885.

ACTUALIDADES

Atraen la atencion pública y la de la prensa dos cuestiones de gran importancia presente y no menor trascendencia futura: *Las relaciones de la Iglesia y el Estado y la Escuela de Artes y Oficios.*

El Poder Ejecutivo ha presentado a la Cámara proyectos de ley para la reglamentacion de las comunidades religiosas en virtud del patronato que le confiere la Constitucion, y otro proyecto sobre el matrimonio civil obligatorio.

Los sacerdotes, desde el púlpito, han lanzado anatemas contra esos proyectos y especialmente contra el último y — al parecer — se han expresado en términos poco edificantes y subversivos a la moral y al orden público: lo que ha dado lugar a que el Gobierno se queje al Obispo, acusando a los sacerdotes no han faltado y que el Gobierno ha sido mal informado.

Cual de las dos autoridades es la peor informada? Lo ignoramos, pero nos inclinamos a creer sea la Eclesiástica, porque ha sido la prensa la primera en denunciar el abuso y no es de suponer que la prensa refriera un hecho falso de tal naturaleza.

Todo puede consistir en interpretaciones. El Obispo opinará que llamar concubinato al matrimonio civil, concubinas a las que lo contraigan y desatar tempestades y arrojar rayos para atemorizar a las indiferentes ó despreocupadas y exaltar a las beatas, está encuadrado en las atribuciones de los ministros del Dios de paz y de bondad.

El Gobierno no ha opinado lo mismo y de ahí que haya dado orden de prender a cualquier sacerdote que en sus sermones falte a la moral ó al orden público. El Obispo a su vez ha mandado suspender las predicaciones. Donde está la razon?

Somos partidarios de la mayor libertad posible y nos place se respeten, mas que a nadie, a quienes ejercen una funcion religiosa; nos gusta amplia libertad para que las religiones espongan su doctrina y adquieran prosélitos por la persuacion; pero si algun sacerdote, valiéndose del respeto que se le concede, y de la impunidad y libertad que se ha acordado al culto, convierte la cuenta sagrada en tribuna para lanzar a su vez anatemas, si la toma de escudo contra la ley, entonces el Gobierno está en el perfecto derecho de hacer observar la ley y castigar al infactor.

Muy diferente ha sido la conducta del Sr. Obispo de la de sus inferiores. Sepárennos ó no diferencias de opinion, no hemos podido menos que leer con placer y hasta alabar la Exposicion que en su caracter de Prelado Diocesano ha elevado a la H. A. L. a propósito de los proyectos de ley sobre matrimonio civil y fundaciones religiosas. Prescindiendo de la doctrina, en la forma nos ha agradado sobre manera dicha Exposicion por su buena redaccion, por la ilacion de sus periodos, por su correcto lenguaje, por su estilo culto y por la cordura y moderacion con que se esponen los argumentos y se hace la suplica.

Ese es el lenguaje propio de un Ministro del Dios de Paz, que vela por su Iglesia. Podrá la Asamblea no aceptar la doctrina; empero respetará la súplica del Jefe de la Iglesia Oriental. Hay sacerdotes tan exaltados que con sus exageraciones, en vez de atraer, pierden fieles y perjudican a su religion.

Aprendan de su Jefe.

Hace algunos años se fundó en Montevideo la Escuela de Artes y Oficios. No dejó de inspirar al principio cierto respeto y admiracion que en vez de aprenderse, se enseñaba a los niños de la industria, para que se pudieran mantener.

Mas, a medida que los años corrian crecia y divulgabase su fama y el adelanto de sus alumnos.

Hace algunos años se fundó en Montevideo la Escuela de Artes y Oficios.

No dejó de inspirar al principio cierto respeto y admiracion que en vez de aprenderse, se enseñaba a los niños de la industria, para que se pudieran mantener.

Mas, a medida que los años corrian crecia y divulgabase su fama y el adelanto de sus alumnos.

Folleto

10 **El Capitan Veneno**

(ESTUDIO DEL NATURAL)

POR

Don Pedro Antonio de Alarcón

PARTE PRIMEIRA

HERIDAS EN EL CUERPO

— Ya sabes que el Oficial del Consejo opina que me alcanzan los beneficios del art. 10 del Convenio de Vergara; pues, aunque tu padre murió con anterioridad, consta que ya estaba de acuerdo con Maroto....

— Santurce... Santurce.... — Tampoco figura este condado en la *Gula de Forasteros*!... — Murmuró borrosamente el Capitán, sin abrir los ojos. Y luego, sacudiendo de pronto su letargo, y llegando hasta incorporarse en la cama, dijo con voz entera y vibrante, como si ya estuviese bueno.

— ¡Vamos claros, señoras! — Yo necesito saber donde estoy y quienes son ustedes... — ¡A mi no me gobierna ni me engaña nadie! — ¡Diablo, y como me duele esta pierna!

— Señor Capitán, ¿V. nos insulta? — exclamó la Generala desentendiada.

— ¡Vaya, Capitán... estése V. quieto y calle (dijo al mismo tiempo Angustias con suavidad, aunque con enojo)

— Su vida de V. correrá mucho peligro, si no guarda V. silencio ó si se permanece inmóvil. Tiene V. rota la pierna derecha, y una herida en la frente, que lo ha privado a V. de sentido más de diez horas.

— ¡Es verdad! (exclamó el raro personaje, llevándose las manos a la cabeza y tentando las vendas que le habia puesto el médico.) ¡Esos picaros me han herido! — Pero ¿quien ha sido el imprudente que me ha traído a una casa ajena teniendo yo la mia, y habiendo hospitales militares y civiles? ¡A mi no me gusta incomodar a nadie, ni deber favores, que maldito si merezco ni quiero merecer! — Yo estaba en la calle de Preciados...

— Y en la calle de Preciados está V., número 14, cuarto bajo... (interrumpió la guipuzcoana, desentendiéndose de las señas que le hacia su hija para que callase.) Nosotras no nos acordamos que nos agradezca V. cosa alguna; pues no hemos hecho ni haremos más que lo que manda Dios y la caridad ordena. — Por lo demás, está V. en una casa decente. Yo soy doña Teresa

Carriño de albornoz y Azpitia, viuda del General carlista D. Luis Gonzalez de Barriastro

concedido en Vergara... (Gutiérrez V.?) *Convenido en Vergara*, aunque fuese de un modo virtual, retrospectivo é implícito, como en misustancias se dice), el cual debió su título de Conde de Santurce a un real nombramiento de D. Carlos V, que tiene que revolar doña Isabe II, al tenor del art. 10 del Convenio de Vergara. — Yo no miento nunca, mis nombres supuestos ni me propongo con V. otra cosa que curarlo y salvar su vida, ya que la Providencia me ha confiado este encargo...

— ¡Mamá, no le des cuerda... (observó Angustias.) Ya ves que, en lugar de aplicarse, se dispone a contestarte con mayor impetu... Y es que el pobre está malo... y tiene la cabeza débil! — ¡Vamos, señor Capitán tranquilícese V y mire por su vida...

Tal dijo la noble doncella con su gravedad acostumbreada. Pero el Capitán no se amansó por ello, sino que la miró de hito en hito con mayor furia, como acostado jabalí a quien arremeta nuevo y más temible adversario, y exclamó valeroso e imponente:

(Continúa)

venes alumnos se hacia notable y se comunicaba al exterior.

Los hombres públicos mas eminentes de las Naciones Extranjeras que llegaban á Montevideo, visitaban el Establecimiento, considerado como base de los mas solidos proggesos de la República.

No han desmentido los hechos la justa fama de que goza la Escuela de Artes y Oficios. Sus rápidos progresos se han hecho mas palpables año tras año, sus exámenes se han visto mas concurridos uno y otro año hasta llegar á ser la atraccion de Montevideo y objeto de elogios por toda la prensa en general sin distincion de colores políticos.

En prueba de ello, ahí está la revista de *La Razon* del 29 de Marzo último, diario al que no puede suponerse parcial en favor de un Establecimiento al que el General Santos ha dedicado siempre preferente atencion.

A. S. E. el Presidente actual de la República se debe el gran adelanto de la Escuela, que ha de sobrevivir como una de las mas preciadas glorias de la República y que ha de dar á la Patria ciudadanos pacíficos y laboriosos.

Los que de ella salgan para establecer sus industrias no olvidarán nunca que al General Santos deben el haberlos colocado en situacion de proporcionarse los medios de sostener una familia honrada, útil á la Patria.

Esos quinientos pequeños obreros que hoy convocan á la sociedad de Montevideo para que presente sus obras, serán otros tantos corazones en que no se borrará jamás el recuerdo de su protector el Exelentísimo, Señor Presidente de la República Teniente General Don Máximo Santos.

En el número siguiente publicaremos la revista de *«La Razon»*.
Art. 15 Para poder hacer efectiva la votación de todos.

CONCURSO VALIOSO.

(Conclusion)

Subsistirán siempre los empleos públicos y las dotaciones á compensar los servicios de los ciudadanos, pero el que fuese llamado al servicio público no se debe escoger de entre la turba de los ociosos, sino entre los que tengan hábitos de trabajo y por él tengan asegurada la vida, los que puedan sustentarla por él, si sus servicios dejan de ser necesarios al País.

Con inquebrantable constancia y con fé robusta, emprendimos la creacion de este establecimiento, y en pocos años vencidas las dificultades desvanecidos los fantasmas aterradores de la falta de recursos que nos presentaban los descreitos, hoy como modelo y es motivo de legitimo orgullo para nuestro país, y base segura del porvenir de los jóvenes que se dedican al estudio y al trabajo.

Emblecándolo así, se despertará el estímulo natural en la juventud nacional, tan sufrida y envejecida, tan digna de aplauso y tan noblemente, activa cuando se trata á sí misma con el fruto de su trabajo intelectual ó industrial.

Desde ya se palpan los ótimos frutos de nuestros afanos; pocos años todavía y en cada cuadro de nuestras ciudades, en cada villorio, en los caseríos que poblán nuestros vastos campos se levantará un edificio de arte, oficio ó industria cuyo jero será un oriental, rodeado de aprendices orientales, buenos ciudadanos, honrados

trabajadores, disfrutando contentos con el resultado de su tarea los beneficios de la existencia.

Vislumbrando esa hermosa perspectiva en el fondo del cuadro del porvenir, ¿ó no es posible que no se comience el corazón al patriota que aspira la mayor de las recompensas, la de haber contribuido á preparar el bienestar y la felicidad de los que deben sucedernos, elevando cada vez más la dignidad de nuestra especie?

Aquí donde acuden nuestros hijos á recibir la luz de la instruccion, aprendimos las reglas de la moral y los preceptos de aquella ley ineludible del trabajo á que se halla ligado el bienestar y el perfecto inamiento de la sociedad; aquí es donde germina el árbol de la esperanza iluminado por el simbolo glorioso de una otra nacionalidad, *la justicia, la abundancia, la libertad y la fuerza*; en este sagario luminoso de la Escuela, es donde se desarrollan y multiplican los dones mas grandes de Dios, la ternura por la familia, la caridad por nuestros semejantes, el amor á la patria, la virtud y el honor.

Jóvenes y ancianos al pisar estos umbrales nos sentimos purificados; la espléndida aurora del futuro irradia sobre todas las frentes, y el pasado lleno de sombras y de tristezas desaparece en la noche del olvido.

Rodeados de nuestros hijos, ilustrando su inteligencia y dirigiendo sus nobles instintos, nos es dulce olvidar nuestra propia imperfeccion redimiendo nuestros errores en aras de su mejor porvenir.

Ciego y desgraciado el que se mantiene rezagado negando el concurso de sus luces y de sus actos á esta obra de verdadera redencion, llamada á extinguir para siempre las malas pasiones que nos han dominado durante tantos años.

Nos alienta la halagadora confianza que todos los orientales sin distincion nos acompañaron en la grande tarea en que estamos empeñados.

A vosotros, jóvenes alumnos, me es grato ser el primero en felicitaros por el resultado de vuestros exámenes. Nada hay que grave más los recuerdos de vuestra nacione inteligencia, como esta situacion en que la alegría impresiona vivamente el corazón, arrebatada y sorprende el espíritu, y yo, aprovechando la que en este momento debéis legítimamente experimentar, confío queden grabados en vuestros maestros para que se conserve y transmita á sus hijos el título que con vuestros esfuerzos y a las ansias de todos.

Ellos os servirán de estímulo en el futuro, recordando que vuestro asiduo trabajo y las privaciones que él requiera, serán la mejor retribucion de los sacrificios y desvelos de vuestro director y maestros y del gobierno que os prodiga su proteccion.

Alguno entre nosotros ha pronunciado las palabras *«aber, trabajo y justicia»*.

Si, mis jóvenes amigos; esta no solo es la ley con que Dios ha trazado nuestra senda sobre la tierra, sino el vínculo que constituye la sociedad de los hombres y las agrupa en familias y naciones.

Es por el trabajo, cumpliendo vuestro deber y siendo justos, que un día podreis sentaros con la conciencia tranquila y la frente alta al banquete de la vida, y que podreis con razon invocar la palabra *«derecho»* para conseguir una posesion digna y provechosa para vosotros, para vuestras familias y para honra del país de vuestras familias y para honra del país de vuestro nacimiento.

Sed, pues, justos, buenos, constantemente laboriosos, celosos en los estudios que es la tarea de vuestros primeros años, respetuosos con vuestros superiores.

Al saludaros cariñosamente en este día solemnemente para vosotros, os pido, mis jóvenes amigos, que unais vuestra voz á la mia, para aplaudir la dedicacion y el celo de vuestro benemérito Director y de vuestros maestros, mientras trabajos con un augurio de felicidad á nuestra querida Patria.

Alumbrado — Dentro de poco tiempo tendremos en Rivera alumbrado, aunque no sea muy abundante.

Sabemos que están ya en el Salto, y que no tardaran en llegar, entorce faroles que regala el Sr. Senador por el Departamento, D. Manuel A. Silva.

Sabemos la historia de este asunto y vamos á decirla.

Comprendiendo que ni el pueblo ni la Junta estaban en condiciones de sufragar los gastos de instalacion del alumbrado, el Sr. Bareñs, Oficial 1.º de la Jefatura, concibió la idea de pedir á los Representantes y Senador del Departamento que donaran una docena de faroles cada uno.

El Sr. Silva accedió al pedido del Sr. Bareñs y en el acto mandó hacer la docena que se le pedía con sus correspondientes brazos de fierro para colocarlos y ademas otros dos para la Jefatura.

Ignoramos lo que hayan determinado los Sres. Representantes; pero no nos consta que se hayan movido hasta la fecha.

El pueblo de Rivera agradece el regalo del Sr. Silva, cuyo nombre han de recordar los vecinos mas de cuatro noches, y debe agradecer tambien la iniciativa del Sr. Bareñs.

Sepan ademas los vecinos del Departamento que el Sr. Silva está dispuesto á apoyar y defender en el Senado todo asunto de interés para el Departamento. Eso es lo que necesitamos, y desde ya damos á nuestro digno Senador las gracias á que se ha hecho acreedor por un acto de desprendimiento tan poco comun en nuestros tiempos.

Así, nuestro pueblo que ha menester tantas mejoras, se hallará en condiciones de ser una buena cabeza de Departamento.

Nuevas Escuelas — Ha poco tiempo salió el Inspector Departamental á recorrer la campaña y dejó sentadas las bases para la fundacion de una escuela en Laureles.

El edificio, costado por el vecindario que dará terminado á fines de este mes. Ademas del edificio el vecindario pone en fondo cincuenta pesos para atender á las primeras necesidades del maestro.

En la Semana Santa salió otra vez el Sr. Seron á Batovi, y tambien dejó prontas las bases para otra nueva escuela en dicho punto en las mismas condiciones que la de Laureles, habiendose nombrado la comision encargada de la construccion del edificio.

De esto modo pronto tendrá el Departamento las escuelas necesarias sin que le cuesten grandes erogaciones al Tesoro, gracias á la actividad del Inspector Departamental, Sr. Seron, y á la voluntad y gusto con que el vecindario se presta para ayudar a mejoras de esta naturaleza.

A nuestros colegas — «El Ferro-Cárril» «La Tribuna Popular» «El Partido Colorado» «La Nacion» «El Telegrafo Marítimo» «El Bien Público» «La España» «El Ri-

lo Elétrico» «A Patria» y «L Italia» los advertimos que no hemos tenido el gusto de verles por la redacción de «La Voz de Rivera».

Esperamos su visita para saber la causa de su falta.

Líneas telegráficas—Háblase de un proyecto que se va á presentar á la Cámara de Diputados, destinando la cantidad de 40.000 pesos á la construcción de líneas telegráficas, para los Departamentos de Tacuarembó, Rocha, Rivera y Colonia.

Esta mejora de gran importancia y conveniencia para el país, podría hacerse con facilidad y sin mucho costo para el Gobierno.

Como no queda en proyecto...
«La Colonia Española».

Victima de la imprevision—Doña Catalina Bidondo dueña de una fonda situada en la Union, tuvo la imprevision de apagar soplandola, una lámpara de kerosene.

El fuego se comunicó al líquido, hizo espion la lámpara y doña Catalina se incendió las ropas causándole el fuego varias quemaduras de consideracion.

La asistió en los primeros momentos el doctor Capdeurat, falleciendo la enferma ayer de mañana («La Razon del 31 de Marzo»).

Escasés—El Dr. Peres Osisto ha ido á recibir provisoriamente á Sta. Ana por no encontrar en este pueblo casa para alquilar.

Sin embargo, tiene en el hotel de Meos su consultorio médico hasta que consiga casa en el pueblo.

A pares—El martes llegaron dos diligencias con correspondencia de Montevideo la del salto y la de Etcheverri por Tacuarembó.

Señalese buen itinerario para no pecar y otra por nada.

—desconociendo su utilidad...
cultura, que es un arte, ó ciencia.
comerjo en las ne-

Campo en venta

Se vende uno compuesto de 900 cuádras cuadradas, situado en Caraguatá de este Departamento, con buenas aguadas y excelentes pastos. Tiene poblaciones de material y árboles de adorno.

Para tratar, ocúrrase, en Rivera, al escritorio de Don Agustín Ortega; en Yaguari, á la casa de Don Francisco Goralbés da Silva.

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez se hace saber que á solicitud del Doctor Don Gregorio Perez en el juicio que sigue contra Don Florenzo Balsamo sobre cubro ejecutivo de pesos, se ha trabado embargo en un campo de propiedad de Balsamo situado en la 10.ª Seccion del Departamento de Tacuarembó, lindado por el Norte con Don Justino Olivera, por el Sur con Don Inocencio Balsamo, por el Este con Don Venancio Balsamo y por el Oeste con el arroyo Salsipuedes Grande y se compare de un cuarto de suerte de campo.—A solicitud del mismo Señor Doctor Perez se ha dispuesto sea citada de excepciones el Señor Balsamo y declarado en rebeldia en el auto que se inserta: Rivera 31 de Marzo de 1885 A lo prínci-

pal citese al ejecutado para que dentro del término legal oponga las excepciones que tuviere. Al P.º otrost como se pide.—Al 2.º declárese en rebeldia á Don Florenzo Balsamo, notifíquese este auto en la forma prescrita por el artículo 844 del Código de P. Civil y las providencias sucesivas como lo dispone el artículo 845 del mismo Código.—Martínez—Lo proveyó y firmó el Señor Juez L. Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez en Rivera á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco. Doy fé. Geronimo Sovera—Escribano Público.

Rivera, 6 de Abril de 1885

Geronimo Sovera,
Escribano Público

Junta E. Administrativa del Departamento

De conformidad á lo dispuesto en el art.º 687 del Código Rural se hace saber al público que D. Domingo Lopez, ha solicitado desviar en una estension de dos cuádras, el camino de la línea, que atraviesa una pequeña área de terreno de su propiedad á pocas cuádras de este pueblo, rumbo al Sud Oeste.

Rivera, Abril 8 de 1885

Carlos Errufo
Presidente
Casildo Villar
Secretario Interino

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez, recaído en los autos seguidos por la testamentaria de Don Juan de Sosa Scotto y Dña. Antuía Pereyra da Luz se va á proceder por el Agrimensor Don Bernardino Silva en el día quince y siguientes del entrante mes de Abril á la mensura de un campo de aquella testamentaria, ubicado en este Departamento y dentro de estos límites por el Norte con el arroyo Caraguatá, por el Sur el de la Coronilla, el Oeste el arroyo Caraguatá y campo de los herederos de Don Manuel Machado Lopez por el Este con el arroyo de la Coronilla y campo de Don Francisco Negro, dicho campo seña prasilida por el Alguacil de Rivera, el día 31 de Marzo de 1885.

Geronimo Sovera
Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental

—a cargo del Doctor D. Miguel V. Martínez
Tramite Dia 20) Leite con Mello y otro—Pineyó con el Juez de Paz de la 3.ª Seccion—Tamañó y Castro hijo) El P.ºcurador Fiscal y Rivera y Olivera Montovani con Duarte—Coimbra con da Silva—Vallega y Campaña y Ferrer Montaña y Vargas.

Testamentaria José Ferreira da Silva.
Rivera 20 de Marzo de 1885

Geronimo Sovera
Actuario

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S. S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez se hace saber que á solicitud de la testamentaria de Doña Antonia José Barboza citandos á los herederos e acreedores para que dentro del termino de sesenta días comparezcan ante éste Juzgado con los documentos justificativos de la cantidad que invocan á deducir las acciones que les correspondan, b) j) aperechimiento.

Rivera 26 de Febrero de 1885.

Geronimo Sovera
E. P.

Tesorería Departamental de Instrucción Primaria

Rivera Abril 9 de 1885.

Se avisa al personal enseñante de este Departamento y á los Srs. propietarios de casas

ocupadas por Escuelas Públicas, que en el día 9 del corriente esta Tesorería dará principio al pago del presupuesto correspondiente al mes de Diciembre p.ºdo.

Ernesto N. Geroni
Secretario Tesorero

Junta E. Administrativa del Departamento

En sesion que celebró esta Corporacion el día 12 del corriente acordó:—

Que se prohiba el tránsito en las calles de este Pueblo, de animales que no estén al cuidado de un conductor.

El contraventor será multado en \$ 4.
Lo que se previene á los dueños de dichos animales para el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

Rivera, Mayo 18 1885

Carlos Perajo

Presidente

Casildo Villar

Secretario Interino.

Administracion de Rentas de Rivera

Esta oficina tiene las Patentes correspondientes á los certificados provisionales que hasta la fecha ha expedido; lo que se comunica fin de que se presenten á munirse de ellas los interesados.

Marzo 20 de 1885

El Administrador

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez, se hace saber á Don Antonio Ferreira da Silva: que en el juicio que le sigue Don Luis Beltran, sobre entrega de un campo se ha dictado la resolución que se inserta: — Rivera 17 de Noviembre de 1884 — Vistos: Considerando que el documento de f 33 no es bastante para ejercitar la personería que se propuso, con arreglo á lo dispuesto en el art 157 del Código de P. Civil segun el cual, todo poder judicial, debe otorgarse por escritura publica. — Considerando que si bien por el art 2030 del Código Civil, el Señor Ferreira Netto, estaba en la obligacion de hacer saber á su mandante que no aceptaba su personería: en el presente caso, que se trata de ejercitar con un documento que no es bastante, no puede aplicarse el artículo citado y — Considerando que el Señor Ferreira da Silva no se ha presentado legalmente dentro del término que se le señaló para contestar la demanda — No se hace lugar á lo solicitado por el Señor Netto en su escrito de f 34 o declarase en rebeldia al demandado de acuerdo con lo dispuesto en el art 843 del Código de P. Civiles y á lo solicitado á f 30, hagase le saber este auto como lo dispone el art 845 del mismo Código, las costas del incidente sobre personería son á cargo del demandado, corra el traslado de replica á la parte actora, Martínez, Lo proveyó y firmó el Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez en Rivera á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Doy fé Geronimo Sovera Escribano Público.

Rivera, 9 de Febrero de 1885

Geronimo Sovera
E. P.

COMISION

Departamental de I. Primaria del Departamento

DE
RIVERA

Se previene a los padres de familia que se hallen comprendidos en los artículos 13 y 14 de la Ley de « Educación Común » que durante todo el presente mes deben matricular sus hijos en las Escuelas respectivas, bajo apercibimiento de proceder de conformidad con la precitada Ley, en lo tocante a la pena estipulada en su art. 15.

Para su conocimiento y demás se transcriben e continuación los art. de la referencia :

Art. 13 En las ciudades, villas y pueblos de la Republica la obligacion de asistir a la escuela alcanzará a todos los niños que residan a una distancia de cualquier Escuela pública, de 4 Kilometros si son varones y 2 Kilometros si son niñas.

En los distritos Rurales las respectivas Sub Comisiones de I. Pública con acuerdo del Inspector Departamental. ó en defecto de aquellas, las Comisiones Departamentales, determinarán según las circunstancias, hasta a que distancia alcanzará la obligacion de asistir a la Escuela para los varones y para las niñas.

Art. 14 La obligacion de asistir a la Escuela tal como lo reglamenta el art. 13 comprenderá a los niños de uno y otro sexo que tengan de seis a catorce años de edad.

Art. 15 Para poder hacer efectiva la obligacion escolar, se abrirá una escuela pública, a más del...

Se inscribirán todos los niños de uno y otro sexo que haya en la localidad y que tengan de seis a catorce años de edad.

El padre, tutor ó encargado, que debe de inscribir uno ó más niños que estén en edad de Escuela, incurrirá en una multa de un peso por cada niño que hará efectiva la Comision Departamental, ó la Sub Comision respectiva.

Art. 16 Esta obligacion solo alcanzará hasta los padres, tutores ó encargados de niños a quienes comprenda la obligacion escolar, con arreglo a lo establecido en el art. 13.

Art. 17 Para los distritos rurales a donde no alcance la obligacion escolar por falta de un numero bastante de Escuelas, las respectivas Comisiones Departamentales dictarán las medidas conducentes con objeto de formar el Registro de niños en edad de Escuela.

Art. 18 Las Comisiones Departamentales ó las Sub Comisiones, según les corresponda con acuerdo del Inspector Departamental decidiran de la validéz ó nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir a un niño de la obligacion escolar según lo dispuesto en el art. 21 de la « Ley de Educación Común » y lo que establezcan con los respectivos Reglamentos de Escuelas,

Manuel Seron
V. P.
Ernesto M. Girona,
S. T.

Rivera Marzo 1 1885-

DOCTOR FUENTES

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sífilicas.

Consultas de 12 á 2 de la tarde.

Calle dos Andrades N. 42.
LIBRAMENTO

CÁRLOS PERUJO
Abogado

LUIS BELTRAN Y

BENIGNO A. GAYE
(Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó

BARBERIA

de Américo Quiroga (hijo)

Ofrece sus esmerados servicios a las personas de su amistad y a los que se dignen favorecerlo.

Siempre dispuesto a servir a los señores que se dignen utilizar de sus servicios, consiervan la realidad del perfeccionamiento en el uso de las maquinarias de navajas y demás aseo en el mejor retiro.

El señor Américo Quiroga, hijo, ofrece sus servicios a las personas de su amistad y a los que se dignen favorecerlo. Siempre dispuesto a servir a los señores que se dignen utilizar de sus servicios, consiervan la realidad del perfeccionamiento en el uso de las maquinarias de navajas y demás aseo en el mejor retiro.

Mas anuncio sería ofertar lo que no existe y que el mérito lo decreta la justicia. Solo si el anunciante hace una observacion: Que se proteja la industria Nacional.

Precios corrientes

Corte de pelo, afeitado y peinado 24 cs.
" " y peinado 16 "
Afeitado y " 12 "
Cualquier trabajo hecho a domicilio, de los mencionados 50

Rivera

Aprendiz

Se necesita uno en esta Imprenta.

¡Aprovechen la ocasion!!

Se vende un campo situado en los Cerros Blancos, compuesto de dos suertes de estancia de excelente calidad, abundo y aguada abundan. Para tratar con el Doctor Don Carlos Perujo en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembó.

Agustin Ortega
Procurador
RIVERA.

IMPRENTA

«LA VOZ DE RIVERA»

Frente a la línea divisoria.

Periódico bi semanal

Suscripcion mensual, 1
Por 6 meses, 5
Por un año 10

Avisos y solicitadas a precios convencionales. Este nuevo establecimiento, contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó a Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñairú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9 19 y 29.

Id de Rivera " " 4 14 y 24

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó a Santa Ernestina \$ 3 50

Id a Rivera " 40.00

Id de Rivera a Santa Ernestina " 6 50

Id " a Tacuarembó " 10.00

Asi, nuestro establecimiento, contando con suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

El pasajero tiene opcion a 10 kilogramos de equipaje, por exceso pagará a razon de 10 cts por kilogramo.

Agente en Rivera.
José A. Merino

FONDA

De ANRDES RUMI

Al lado de la Junta E. Administrativa. Esta casa ofrece al público un esmerado servicio de comida.

Gregorio Perez
ABOGADO

y Miguel Childe (hijo)
PROCURADOR

Tienen su Estudio en Rivera y Tacuarembó

GERÓNIMO SOVERA
Escribano Público y de
Juzgado Letrado Departamental de
Rivera